Cotasa
Consultores Tasa S.L.U.

Con motivo del nuevo Decreto-Ley 3/2019 de 24 de Septiembre, en el que se regula el régimen aplicable y establece las medidas adecuadas para las edificaciones irregulares, aisladas o agrupadas, en las que no resulta posible adoptar medidas de protección de la legalidad urbanística ni de restablecimiento del orden jurídico perturbado por haber transcurrido el plazo de su ejercicio, CONSULTORES TASA, pone a disposicion de los colegiados un nuevo servicio de ***Informes de Regularización de Edificaciones (AFO)***, para la obtención de declaración en situacion de Asimilado Fuera de Ordenación.

COTASA ofrece la realización del correspondiente certificado emitido por un técnico competente, mediante el cual el Ayuntamiento reconocerá la situación de Asimilado Fuera de Ordenación.

Una vez reconocida la situación de Asimilado Fuera de Ordenación, las personas propietarias de esas edificaciones podrán acceder a los servicios de saneamiento, abastecimiento de agua y suministro eléctrico si ya existieran las correspondientes redes de infraestructura o resolver dichos servicios de forma autónoma. Además, se admiten las obras de conservación necesarias para el mantenimiento de las condiciones de seguridad y salubridad que garanticen su habitabilidad o uso.

En dicho certificado se detallan los siguientes aspectos:

- Identificación de la edificación afectada, indicando número de finca registral, si estuviera inscrita en el Registro de la Propiedad, y su localización geográfica mediante referencia catastral o, en su defecto, mediante cartografía oficial georreferenciada.
- Fecha de terminación de la edificación, acreditada mediante cualquiera de los documentos de prueba admitidos en derecho
- Certificación de que reúne las condiciones mínimas de seguridad y salubridad requeridas para la habitabilidad o uso al que se destina la edificación

SOLICITE PRESUPUESTO

C/Pirandello nº 16 – Edif. Teatinos Plaza – 1ª Planta • 29010 Málaga • Telf. **951 30 42 54** • cotasa@cotasa.es